

25 de octubre de 2022 – SCIP-TA – RG 21/09671

Al conocer de un recurso de anulación contra la decisión del Tribunal de Comercio que había rechazado la calificación de contrato de agencia comercial entre la sociedad tunecina CMC y la sociedad Monaco Logistique que transporta mercancías a Túnez, el Tribunal ha confirmado la decisión de los jueces de primera instancia considerando, tras haber examinado los documentos aportados, que el contrato había establecido una relación de subcontratación de transporte que no daba derecho, en caso de resolución, a las indemnizaciones previstas para el agente comercial.

El Tribunal ha confirmado la decisión de los primeros jueces que había concedido una indemnidad en la base del carácter brutal de la relación comercial establecida.